



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00080425- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00080425- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado eleva propuesta del valor de la hora docente de Posgrado para las Carreras, Seminarios, Cursos y Trayectos.

Y CONSIDERANDO

La presente propuesta tiene por finalidad otorgar previsibilidad administrativa, adecuar los valores al nivel académico de cada carrera y establecer un criterio claro para las actividades formativas de posgrado, en función de su modalidad de financiamiento.

Que la Secretaría de Posgrado sugiere los valores de: pesos treinta mil (\$30.000.-) para la hora docente de las asignaturas y seminarios de la carrera de Doctorado en Comunicación Social; pesos veinte mil (\$20.000.-) para la hora docente para las asignaturas y seminarios de las carreras de Maestría y Especialización; y pesos veinte mil (\$20.000.-) para la hora docente de las Diplomaturas en Estudios Avanzados de Posgrado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer el valor de la hora docente de Posgrado conforme el siguiente detalle:

- Pesos treinta mil (\$30.000.-) en asignaturas y seminarios de la carrera de Doctorado en Comunicación Social;
- Pesos veinte mil (\$20.000.-) en asignaturas y seminarios de las carreras de Maestría y Especialización.
- Pesos veinte mil (\$20.000.-) en las Diplomaturas en Estudios Avanzados de Posgrado.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.

